



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 28 de febrero de 1996  
No. 41

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o.DTO./S)199/95, del poblado de Santiago Tepatlaxco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 917, 932, 444, 188-A1, 792, 174-A1, 933, 934, 937, 938, 939, 940, 941, 948, 949, 945, 950, 211-A1, 212-A1, 213-A1 y 215-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 936, 935, 947, 946, 944, 214-A1, 942 y 943.

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

VISTO para resolver el presente juicio agrario número TUA/10° DTO.(S)199/95, promovido por la señora VICTORIA CLEMENTE PEREZ, demandando el reconocimiento de derechos agrarios como sucesora de su extinto esposo, el señor PEDRO GUADALUPE NARCISO, conforme a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo indirecto número 364/94 por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de México, y

### RESULTANDO:

PRIMERO mediante escrito fechado el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco, la señora VICTORIA CLEMENTE PEREZ demanda de este tribunal, el reconocimiento de derechos agrarios de su extinto esposo el señor PEDRO GUADALUPE NARCISO, titular del certificado de derechos agrarios número 3288413 del ejido de Santiago Tepatlaxco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, solicitando que se cite a los miembros integrantes del comisariado ejidal para que comparezcan a la audiencia de ley. En el capítulo de hechos manifiesta la promovente, que la sentencia ejecutoriada dictada por el Juzgado Quinto de Distrito, en el amparo indirecto número 364/94, le concede el amparo y protección de la Justicia Federal para que sea cancelado el certificado de Derechos Agrarios número 3764517 expedido a nombre del señor ALFREDO DECIGA, para quedar vigente el certificado número 3288413 cuya titularidad perteneció al señor PEDRO GUADALUPE NARCISO y, en su caso se instaure el juicio sucesorio; debiendo este Tribunal escuchar a la esposa del titular PEDRO GUADALUPE NARCISO, para que ofrezca pruebas y alegue lo que a su derecho convenga, antes de adjudicar la unidad de dotación a otro ejidatario. Que en cumplimiento a dicha ejecutoria,

este Tribunal dictó acuerdo el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ordenando que se tramite el procedimiento sucesorio correspondiente previsto en los Artículos 82, 83 Y 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria y se provea conforme a derecho; que la promovente en su calidad de esposa del titular PEDRO GUADALUPE NARCISO, acredita tal circunstancia con el acta respectiva de su matrimonio, celebrado el trece de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro ante el Oficial del Registro Civil; que su citado esposo falleció el trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, cuya acta de defunción, se expidió a nombre de JOSE NARCISO GUADALUPE, quien es la misma persona que PEDRO GUADALUPE NARCISO. Que la promovente se encuentra en posesión de la unidad de dotación que corresponde a su extinto esposo. Para acreditar sus pretensiones ofrece como pruebas las siguientes:

- 1).- Documental pública, consistente en la copia certificada de la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto número 364/94, promovido por la oferente ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México (a fojas 05 a 023).
- 2).- Fotocopia certificada del acuerdo de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, emitido en cumplimiento a la Ejecutoria de amparo número 364/94, del Juzgado Quinto de Distrito (a fojas 024 y 026).
- 3).- Documental pública, consistente en el original del acta de matrimonio, celebrado el trece de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el régimen de sociedad legal, entre la promovente y el señor JOSE GUADALUPE NARCISO, ante el Oficial del Registro Civil (a fojas 027).
- 4).- Documental pública, consistente en el original del acta de defunción de JOSE NARCISO GUADALUPE (sic), ocurrida el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (a fojas 028).
- 5).- Fotocopia simple de la constancia emitida por el Delegado Municipal de Santiago Tepatlaxco certificando, que PEDRO GUADALUPE Y JOSE NARCISO GUADALUPE son la misma persona (a fojas 029).
- 6).- Original de la constancia emitida por los miembros del Comisariado Ejidal del poblado de Santiago Tepatlaxco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, expresando que la oferente se encuentra en posesión desde hace más de diez años de la parcela que corresponde al hoy extinto PEDRO GUADALUPE NARCISO, titular del certificado de derechos agrarios número 3288413 y que su parcela se encuentra ubicada en el paraje El Quemazón, con una superficie de 1-25-00 hectáreas y la segunda se ubica en el paraje denominado "Córdova", con una superficie de mil setecientos cincuenta y cinco metros (a fojas 031).
- 7).- Original de la constancia de fecha trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, emitida por el Delegado Municipal de Santiago Tepatlaxco en el sentido, de que el domicilio en 1a oferente es bien conocido en la comunidad desde hace treinta y nueve años (a fojas 030).
- 8).- Testimonial de los señores SILVESTRE DIEGO MARTINEZ Y MARCELINO MARCELO SEGURA (desahogada en diligencia del 15 de noviembre de 1995), acta a fojas 069 a 070.
- 9).- Instrumental de Actuaciones.
- 10).- Presuncional Legal y Humana.

SEGUNDO.- Por auto de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, (a fojas 032), se admitió a trámite la demanda, ordenando emplazar al señor ALFREDO DECIGA, para que manifieste lo que a su derecho convenga y se fijó como fecha para la audiencia de ley, el día doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, así como citar en forma Personal a los Integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del Poblado de Santiago Tepatlaxco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Las notificaciones de emplazamiento fechadas el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, obran a fojas 039 a 040 y los citatorios al Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, a fojas 041 a 046.

TERCERO.- En la audiencia (doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco), la promovente reiteró las pruebas que ofreció en su escrito de demanda, ofreciendo además el expediente número 57/973-2, relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del Poblado de Santiago Tepatlaxco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para establecer la forma en que fue privado de sus derechos agrarios su esposo PEDRO GUADALUPE NARCISO, titular del certificado de derechos agrarios número 3288413, y que la sentencia de amparo aludida dejó sin efectos la Resolución de la Comisión Agraria Mixta en la que, se reconoció a su contra parte ALFREDO DECIGA como nuevo titular de sus derechos y solicitó al Tribunal que pida al Registro Agrario Nacional los antecedentes respecto al Certificado de Derechos Agrarios número 3288413 y al Certificado número 3764517, expedido a nombre de ALFREDO DECIGA, para establecer si PEDRO GUADALUPE NARCISO tiene registrados sucesores. El Tribunal acordó tener por hechas las manifestaciones de la C. VICTORIA CLEMENTE PEREZ y por ofrecidas las pruebas que menciona en su escrito inicial, así como las que ofrece en la audiencia y ordena girar los oficios al Registro Agrario Nacional para que informe los antecedentes de los certificados que menciona la promovente se tuvieron por ofrecidas las pruebas confesional a cargo de ALFREDO DECIGA, ordenando citarlo por conducto de la actuaría, la testimonial y la de inspección ocular, y por ofrecido el interrogatorio al tenor del cual se desahogaría la testimonial ofrecida, atento el escrito de la promovente, fechado el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, y se mandó traer a la vista el expediente número 57/973-2, instaurado en la Comisión Agraria Mixta.

CUARTO.- Mediante oficio número 012852, fechado el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, el Licenciado MARCO ANTONIO RINCON FLORES, Director de lo Contencioso, adscrito a la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, (a fojas 054), informa a este Tribunal, que Por Resolución de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México del veinticinco de abril de mil novecientos noventa, se canceló el Certificado de Derechos Agrarios número 3288413, expedido a nombre de PEDRO GUADALUPE NARCISO, quien no tenía designados sucesores. Asimismo, mediante resolución aludida, se reconoce como ejidatario del poblado de Santiago Tepatlaxco, al C. ALFREDO DECIGA, a quien se le expidió el Certificado de Derechos Agrario número 3764517, inscrito en ese Organismo Registral en el Volumen número MCDLXXXV, a foja número 165 el veinticinco de abril de mil novecientos noventa, en el que, a la fecha no se ha designado sucesores respecto de dichos derechos agrarios y remite la Boleta Informativa, expedida por el encargado del archivo de ese Organismo Registral, así como copias autorizadas de los documentos que obran en el mismo, los cuales se encuentran agregados a fojas 051 a 061.

QUINTO.- En la continuación de la audiencia (quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 069 a 071), la Secretaría de Acuerdos hace constar la ausencia del señor ALFREDO DECIGA, a pesar de que fue debidamente citado para comparecer a la referida diligencia, según se desprende de las Constancias Actuariales, agregadas a fojas 038 a 040 y que tampoco asistieron el Presidente y Tesorero quienes también fueron debidamente citados, obrando constancias a fojas 041 a 046. En dicho acto, la promovente ratificó su escrito y ofreció como pruebas, además de las que acompañó en su escrito inicial de demanda, el Oficio número 12852 y anexos que obran a fojas 054 a 061, que remitió el Director de lo Contencioso adscrito a la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional. EL Tribunal acordó tener por ratificado en todas y cada una de sus Partes el escrito de demanda presentado por la señora VICTORIA CLEMENTE PEREZ y por ofrecidas y admitidas las pruebas documentales que señala, así como la testimonial, procediéndose a su desahogo, y teniéndosele por desistida a la actora de la confesional de ALFREDO DECIGA, así como de la inspección ocular.

SEXTO.- Una vez desahogadas las pruebas ofrecidas por la promovente, formuló sus alegatos, reiterando, que por ser esposa del extinto JOSE GUADALUPE NARCISO, titular del Certificado de Derechos Agrarios número 3288413, que ampara la unidad de dotación, la cual consta de dos fracciones, ya descritas que demostró el fallecimiento de su aludido esposo su vecindad y la posesión de la citada unidad, a través de prueba idónea, por lo que se encuentra en el grado de preferencia que establece en el Artículo 82, Inciso A) de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que se le deben de transmitir los derechos agrarios de su finado esposo.

#### CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo expuesto en la fracción XIX del Artículo 27 de la Constitución General de la República; 1º, 163, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria vigente; 1º, 2º Fracción II y 18 Fracción VII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Las partes fueron debida y legalmente citadas para comparecer en el presente asunto, según se advierte de las notificaciones visibles a (fojas 038 a 040) al señor ALFREDO DECIGA, a (fojas 041 a 046) al Comisariado Ejidal.

TERCERO.- Para acreditar los extremos de su demanda la promovente presenta pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: Con la copia certificada de la Sentencia dictada en el juicio de amparo número 364/94, por el C. Juez Quinto de Distrito en el Estado de México con fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se acredita que la autoridad judicial federal citada, concede el amparo y protección de la justicia federal a la C. VICTORIA CLEMENTE PEREZ, contra actos del Tribunal Unitario del Décimo Distrito como autoridad sustituta de la Comisión Agraria Mixta, consistentes en la Resolución del dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el veinticinco de abril de mil novecientos noventa en el expediente número 57/973-2, relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del Poblado de Santiago Tepatlaxco, Municipio de Naucalpan de Juárez, por haber decretado la Privación de los derechos agrarios de su extinto esposo PEDRO GUADALUPE NARCISO, quien falleció el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo titular del Certificado de Derechos Agrarios número 3288413 y porque en dicho fallo, se le desconoce su calidad de poseedora de la parcela misma que le fue adjudicada al señor ALFREDO DECIGA, a quien se le expidió el Certificado número 3764517; que el Juez Quinto de Distrito concedió el amparo por considerar fundados los conceptos de violación del quejoso, ya que se violaron las garantías consagradas en los Artículos 14 Y 16 Constitucionales al haber privado de sus derechos agrarios a alguien que falleció y contravenir lo dispuesto por los Artículos 82 al 85, Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria y concede el amparo para que se deje sin efectos y anule todo lo actuado en el expediente número 57/973-2, aludido y se cancele el Certificado número 3764517 a nombre de ALFREDO DECIGA para quedar vigente el Certificado número 3288413 del antiguo titular PEDRO GUADALUPE NARCISO; y en su caso, se tramite el procedimiento sucesorio correspondiente y se provea conforme a derecho, lo que hace Prueba plena al tenor de los Artículos 129 Y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acuerdo fechado el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, acredita que este Tribunal Unitario Agrario ordena dejar insubsistente la Resolución de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, dictada por la Comisión Agraria Mixta, únicamente por lo que respecta al caso del señor PEDRO GUADALUPE NARCISO; se tramite el proceso sucesorio correspondiente debiendo quedar vigente el Certificado número 3288413 y cancelar el número 3764517 y resolver conforme a derecho todo esto, en estricto cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo número 364/94, lo que hace prueba plena con apoyo en los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta de matrimonio número 469 del Registro Civil, acredita que el trece de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, contrajeron

nupcias los señores JOSE GUADALUPE NARCISO Y VICTORIA CLEMENTE PEREZ, y el acta folio A 69265, que acredita la defunción de JOSE NARCISO GUADALUPE acaecida el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, documentos que hacen prueba, con fundamento en los Artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por ser documentos públicos. La Constancia del Delegado Municipal de Santiago Tepatlaxco,, acredita que dicha autoridad certifica, que PEDRO GUADALUPE NARCISO Y JOSE NARCISO GUADALUPE son la misma persona, lo que se estima en los términos del Artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Constancia emitida por el C. LUIS MAYEN GUADALUPE, Delegado Municipal de Santiago Tepatlaxco, con fecha trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, acredita que dicha autoridad hace constar que la señora VICTORIA CLEMENTE PEREZ, ha tenido establecido su domicilio en dicho lugar desde hace aproximadamente treinta años, lo que hace Prueba conforme a los Artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles La Constancia emitida por los tres miembros Integrantes del Comisariado Ejidal de Santiago Tepatlaxco, acreditan que les consta, que la señora VICTORIA CLEMENTE PEREZ, se encuentra en posesión desde hace más de diez años, de la parcela que corresponde al extinto PEDRO GUADALUPE NARCISO, titular del Certificado de Derechos Agrarios número 3288413 y que dicha parcela se ubica, la primera fracción en el paraje denominado "Quemazón", con una superficie de 1-25-00 ( una hectárea, veinticinco áreas) y la segunda en el paraje "Córdova", con una superficie de mil setecientos cincuenta y cinco metros, lo que hace prueba con apoyo en los numerales 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial de los señores SILVESTRE DIEGO MARTINEZ Y MARCELINO MARCELO SEGURA, se desprende que ambos conocen a la señora VICTORIA CLEMENTE PEREZ, que conocen la parcela del señor PEDRO GUADALUPE NARCISO la cual consta de dos fracciones, una se ubica en el paraje "Córdova" y la otra en "Quemazón"; la primera colinda con ARCADIO BARTOLO, GELACIO DAMASO, GABRIEL DOMINGUEZ Y CANDELARIO DIONICIO y la "Quemazon" colinda con EDUARDO DE LA CRUZ, PACHO ROMERO, CIPRIANO GUADALUPE e IRINEO BASURTO; que la de "Córdova" tiene dos mil metros y la "Quemazón" como una hectárea y cuarto; que se encuentra en posesión de las fracciones citadas es su presentante, desde que falleció su esposo, lo que les consta porque son vecinos del pueblo y han visto a la señora VICTORIA CLEMENTE PEREZ trabajar las tierras, testimoniales que hacen prueba por ser idóneas y reunir los requisitos de Artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio número 01285, fechado el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, acredita que el Director de los Contencioso, adscrito a la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, informa a este Tribunal que, por Resolución de la Comisión Agraria Mixta, fechado el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, publicada en la Gaceta Oficial el veinticinco de abril de mil novecientos noventa, se canceló el Certificado de Derechos Agrarios número 3288413, expedido a nombre de PEDRO GUADALUPE NARCISO, quien no tenía designados sucesores, y se reconoce como ejidatario al C. ALFREDO DECIGA, expediéndosele el Certificado número 3764517 quien tampoco designó sucesores y remite la Boleta Informativa, la que acredita los datos del ejido, del ejidatario ALFREDO DECIGA y el motivo por el cual fue reconocido como ejidatario; los Certificados de Derechos Agrarios números: 3764517 en favor de ALFREDO DECIGA y el número 3288413 en favor de PEDRO GUADALUPE NARCISO y cuatro Páginas de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, en la que aparece publicada la Resolución de la Comisión Agraria Mixta fechada el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, que decretó la Privación de los Derechos Agrarios del señor PEDRO GUADALUPE NARCISO, y los adjudica al señor ALFREDO DECIGA, documentos todos éstos que hacen prueba plena, al tenor de los Artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Ahora bien, el asunto tuvo su origen en la Resolución de la Comisión Agraria Mixta, emitida el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el veinticinco de abril de mil novecientos noventa, en el expediente número 57/973-2, que decretó, como ya se dijo, la privación de Derechos Agrarios al señor PEDRO GUADALUPE NARCISO, por haber abandonado el cultivo personal de su unidad de dotación que consta de dos fracciones, Por más de dos años consecutivos, ordenó cancelar el Certificado de Derechos Agrarios número 3288413 y adjudicó esos derechos a ALFREDO DECIGA, a quien se le expidió su certificado número 3764517; resolución que fue combatida en el amparo número 364/94, promovido por la señora VICTORIA CLEMENTE PEREZ viuda del Primertitular, quien obtuvo la Protección de la Justicia Federal porque se violaron sus garantías de audiencia, Seguridad Jurídica y legalidad, ya que no fue oída ni vencida en el procedimiento de privación aludida, no obstante, que acreditó ser la esposa del titular PEDRO GUADALUPE NARCISO, fallecido, tener la posesión de la parcela y que PEDRO GUADALUPE NARCISO Y JOSE NARCISO GUADALUPE son la misma persona.

El mencionado titular del Certificado de Derechos Agrarios número 3288413, no tenía registrado ningún sucesor, lo que se desprende del propio certificado de derechos agrarios, de las Constancias de Desavencindad y Cédula de Notificación, que obran en autos del expediente 57/973-2, y del Informe del Registro Agrario Nacional (fojas 054 del presente expediente).

Los preceptos legales que norman el procedimiento sucesorio de derechos agrarios, son los Artículos 81 al 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Efectivamente, el Artículo 82, señala que cuando el ejidatario no haya hecho designación de sucesores o cuando ninguno de los señalados pueda heredar por imposibilidad material o legal, los derechos agrarios se transmitirán de acuerdo con el orden de preferencia ahí señalado, señalando en primer lugar al conyuge que sobreviva; lo que es aplicable en el presente caso. El artículo 83 de la citada ley, establece: "En ningún caso se adjudicarán los derechos a quienes ya disfruten de unidades de dotación. Esta correspondera en su totalidad a un solo sucesor, pero en todos los casos en que se adjudiquen derechos agrarios por sucesión, el heredero estará obligado a sostener con los productos de la unidad de dotación, a los hijos menores que dependían económicamente del ejidatario fallecido, hasta que cumplan dieciseis años, salvo que estén totalmente incapacitados, física o mentalmente para trabajar, y a la mujer legítima hasta su muerte o cambio de estado civil". "El Artículo 84 cuando no sea posible adjudicar una unidad de dotación por herencia, la asamblea general la considerará vacante y la adjudicará conforme a lo dispuesto en el Artículo 72".

En el presente caso, con la reposición del procedimiento, la señora VICTORIA CLEMENTE PEREZ, con las pruebas documentales presentadas acreditó, que el señor PEDRO GUADALUPE NARCISO, con quien estuvo casada legalmente, que fue ejidatario legalmente reconocido en el poblado de Santiago Tepatlaxco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con Certificado de Derechos Agrarios número 3288413, sin sucesores registrados, falleció el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a quien indebidamente la Comisión Agraria Mixta resolvió privar de sus derechos agrarios, fundándose en la Fracción I del Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por considerar que no trabajó la tierra personalmente o con su familia durante dos años consecutivos o más y adjudicó sus derechos al señor ALFREDO DECIGA, pasando por alto lo dispuesto en los numerales 82 al 84 de la invocada ley; y con la testimonial y la Constancia del Comisariado Ejidal, acredita que a partir de la muerte de su esposo, quien no dejó registrado ningún sucesor, la promovente ha estado en posesión de la parcela, la cual se compone de dos fracciones de terreno, la primera con superficie aproximada de dos mil setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados, ubicada en el paraje denominado "Córdova" y la segunda con una hectárea un cuarto, ubicada en el paraje "Quemazón", por todo lo cual, es procedente el Reconocimiento de Derechos Agrarios en favor de la señora VICTORIA CLEMENTE PEREZ, como sucesora de su finado cónyuge PEDRO GUADALUPE NARCISO, titular del Certificado de Derechos Agrarios número 3288413, para que se le adjudiquen los derechos agrarios de la parcela amparada con dicho certificado, que consta de dos fracciones, y que quedaron legalmente identificadas en autos. Por otra parte, procede cancelar el Certificado de Derechos Agrarios número 3764517, expedido a nombre de ALFREDO DECIGA, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en el Amparo número 364/94, y que quede vigente el número 3288413, como lo ordena la Ejecutoria de Amparo número 364/94, dictada por el Juzgado Quinto de Distrito.

Por lo exouesto y fundado y con apoyo además en la Fracción XIX del Artículo 27 de la Constitución General de la República, 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria, 82 al 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria; 1º, 2º, Fracción II, 18 Fracción VII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada por el Juez Quinto de Distrito en el emitida el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, es de resolverse y se

#### RESUELVE

Ejecutoria dictada Estado de México novecientos noventa

PRIMERO.- Ha Procedido la vía agraria en la que la Promovente acreditó su acción.

SEGUNDO.- Es Procedente el Reconocimiento de Derechos Agrarios en favor de la señora VICTORIA CLEMENTE PEREZ, como sucesora del extinto PEDRO GUADALUPE NARCISO, a quien se da de baja de esos derechos.

TERCERO.- Se reconoce como nueva adjudicataria de los derechos agrarios aludidos, a la señora VICTORIA CLEMENTE PEREZ, en el poblado de Santiago Tepatlaxco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a quien se le deberá expedir su correspondiente certificado de derechos agrarios; y se cancela el Certificado de Derechos Agrarios número 3764517, expedido a nombre de ALFREDO DECIGA.

CUARTO.- Remítase copia certificada del presente fallo al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro, en los términos de la Fracción I del Artículo.152 de la Ley Agraria.

QUINTO.- Notifíquese a los Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del Poblado de Santiago Tepatlaxco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, entregándoles copia autorizada de la presente resolución conocimiento y debido cumplimiento.

SEXTO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria, para su conocimiento y efectos legales.

SEPTIMO.- Publíquese esta Resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal.

OCTAVO.- Notifíquese personalmente a los interesados, entregándoles copia simple de este fallo, en su oportunidad achívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rubricas.

---

## A V I S O S J U D I C I A L E S

---

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 1138/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. GERMAN GUTIERREZ TREVILLA y/o GILBERTO PICHARDO PEÑA en contra de IGNACIO OVIN MARTINEZ, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día quince de marzo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en 1.-Un televisor marca Panasonic de 27" a color con control remoto, modelo CT2851, número de serie No. 11001107, con un valor de \$ 1,500.00. 2.-Mueble en aglomerado acabado en formaica color café, con dos puertas de cristal y entrepaños de 1.20 x 0.80 m. con valor de \$ 130.00. 3.-Comedor provensal en madera de pino acabado en cedro blanco de 11 piezas, mesa redonda con cristal de 5 mm, con siete sillas en tela con cojín, con un valor de \$ 1,500.00. 4.-Televisor marca Sarp, de color de 20" serie número 480294, modelo 19C-M100, mueble en color negro, con un valor de \$ 900.00. 5.-Equipo modular marca Panasonic, modelo SL480, número de serie B10-

32050, integrado por compac disk, modelo SLPS3452, número de serie FEOLG72737, reproductor de cassettes, amplificador K4120R, sintonizador AM-FM digital, ecualizador de 6 bandas, tornamesa, bocinas modelo SB-C40, marca Panasonic, mueble color negro en aglomerado, en malas condiciones, con un valor de \$ 400.00 6.-Mini componente marca AIWA, modelo XC-N340LH, con compac disk, estereo AM-FM, bocinas modelo E940102, con un valor de \$ 1,100.00. 7.-Horno de microondas marca DAÉWO, modelo KOR649-B, No. de serie 307HA00626, de frecuencia 2450 MAZ, en color blanco, digital, con un valor de \$ 500.00. 8.-Dos lámparas de porcelana completas con un valor de \$ 120.00. 9.-Cantina de madera con un entrepaño, tres bancos, observándose el vidrio de la cantina roto, con un valor de \$ 800.00.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL, Toluca, México, a 21 de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D Mireya Alanís Sánchez.-Rúbrica.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 752/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GREGORIO JEREZ VAZQUEZ, en contra de GUSTAVO SEGURA FONSECA, se señalaron las doce horas del día ocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del siguiente bien: Un coche modelo 1993, marca Chrysler, tipo Phantom serie 3C3X431P8PT530049, placas de circulación LGX9721, motor Hecho en México, folio de tarjeta de circulación 281806, a nombre de GUSTAVO SEGURA FONSECA, color verde esmeralda, pintura en buen estado, transmisión automática, asientos de piel color negro, sonido compact disc de fábrica, en buen estado, espejos tres, dos laterales y un retrovisor, estado de conservación bueno, asignándosele un valor de TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces durante tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de éste juzgado, convocándose postores citando a la parte demandada.-Doy fe.-Toluca, México, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

932.-27, 28 y 29 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

BERTHA BELTRAN BRACAMONTE, promueve ante este Juzgado Primero de lo Civil en Texcoco, México, bajo el número 1/96, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Acomatitla, ubicado en el pueblo de Los Reyes San Salvador, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 147.00 m con Leobardo Nieves Ruiz; al sur: 144.00 m con Aurelio Beltrán García; al oriente: 57.29 m con regadera camino del pueblo; al poniente: 57.29 m con Víctor Sánchez Ortega, con superficie aproximada de 8,350 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México.-Texcoco, México, a 9 de enero de 1996.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragosó Martínez.-Rúbrica.

444.-30 enero, 14 y 28 febrero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente 2986/90-1, promovido por LETRASET DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de SITRASEC, S.A. DE C.V. Y PATRICIA AVENDAÑO DE SAAVEDRA, se señalan las trece horas del día quince de marzo del presente año, para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado siendo este el ubicado en el número 44, manzana "O", del grupo F, del Conjunto

Habitacional en Condominio Horizontal ubicado en el número 1818, Avenida Tasqueña, con una superficie de 96.00 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 16.00 m lineales colinda con casa 46, al sur: en 16.00 m colinda con casa 42, al oriente: en 6.00 m colinda con área de circulación, y al poniente: en 6.00 m colinda con casa 43, casa habitación, construida de dos niveles, con cajón de estacionamiento, cuenta con construcción en cimentación, acabados, instalaciones: hidráulica, sanitarias, eléctricas, buen estado, estado de conservación, área aproximada de construcción de 80.00 m<sup>2</sup>., siendo postura legal la cantidad de \$ 174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado. Dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.-Rúbrica.

188-A1.-22, 28 febrero y 5 marzo

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 142/95, promovido por la señora ROMANA EDITH MIRANDA ROMAN, relativo a las diligencias de información de dominio radicada en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, promueve para acreditar propiedad y posesión sobre el inmueble ubicado en el número 110, de la calle de Isidro Fabela, de la colonia Hípico de esta ciudad de Metepec, y que comprende las siguientes medidas y colindancias; al norte: 36.23 m colindando con el señor Lorenzo Miranda, al sur: 36.23 m colindando con la señora Fernanda Contreras, al oriente: 22.38 m colinda con el Fraccionamiento Los Portones, al poniente: 20.20 m colindando con la calle de Isidro Fabela. Dicho inmueble fue adquirido por contrato de compra-venta que realizo con la señora ISAURO QUIROZ "N"., lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o menor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad. Dada en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María Elena Reyes Paredes.-Rúbrica.

792.-20, 23 y 28 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por NACIONAL DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V. en contra de HYCASA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., y/o expediente número 2560/93, la C. juez dictó un auto que a la letra dice: se señalan las trece horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga

verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Fuente Portal de las Flores número 78, lote 39, manzana 1, Fraccionamiento Lomas de las Palmas, pueblo de Huixquilucan, Estado de México, siendo precio para el remate la cantidad de \$ 1'192.000.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, notifíquese, lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Convóquese postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, México, D.F., a 9 de febrero de 1996.-El C. Secretario "B" de Acuerdos. Lic. Guadalupe Pérez Palma.-Rúbrica.

174-A1.-20, 23 y 28 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 23/96, relativo al juicio jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, promovido por ARTEMIO NAVA DE LOS ANGELES, respecto de una fracción de terreno de agostadero que se denomina Tapeyi, ubicado en el paraje conocido como El Obraje, en el municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mismo que colinda con San Juan Coajomulco del municipio de Jocotitlán, Méx., que tiene una superficie de: 2-09-46 Has. (DOS HECTAREAS NUEVE AREAS CUARENTA Y SEIS CENTIAREAS) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 118.00 m CIENTO DIECIOCHO METROS y colinda con terreno que fue de Lorenzo Velázquez antes, actualmente con Julio López, al sur: 110.00 m CIENTO DIEZ METROS con Evaristo Martínez (finado) actualmente con El Promovente, al oriente: 169.00 m CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS con El Ejido del Pueblo de San Juan Coajomulco, y al poniente: 200.00 m DOSCIENTOS METROS con Cristóbal González (finado) antes, actualmente con Domingo Rodríguez González y con Primitivo Hernández

En consecuencia publíquense los edictos de Ley en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y otros de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble de la diligencia comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Fijese así mismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiún días de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

933.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 82/96, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por EUSEBIO FLORES ANGELES, respecto del inmueble que en seguida se describe: Un predio ubicado en el poblado de San

Ildelfonso, municipio de Ixtlahuaca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: mide 56.15 m cincuenta y seis metros quince centímetros linda con Sra. Francisca Gómez Flores, al sur: mide 56.81 m cincuenta y seis metros ochenta y un centímetros linda con Sr. Marcos Nava, al oriente: mide 53.59 cincuenta y tres metros cincuenta y nueve centímetros linda con calle al Panteón, y al poniente: mide 62.60 m sesenta y dos metros sesenta centímetros linda con Sr. Raymundo Matías Ramírez y Sra. Celerina González González, teniendo una superficie aproximada de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS.

En consecuencia publíquense los edictos de Ley en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otros de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble de la diligencia, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Fijese así mismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, Méx., a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

934.-28 febrero 4 y 7 marzo.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 980/95.  
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.

En los autos del expediente número 980/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OMAR ORTEGA ALVAREZ en su carácter de endosatario en propiedad de JOSE PECH BARRIOS en contra de JOSE ANGEL ESCOBAR PEREYRA, el Ciudadano Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas del día quince de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado consistente en terreno con construcción ubicado en Boulevard de Las Flores número 82, Villa de Las Flores Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Convocándose postores.

Por lo que publíquese dicho remate por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado. Ecatepec de Morelos, México, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario.-Rúbrica.

937.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
A: FRANCISCO RAYMUNDO QUINTANAR CERVANTES.

En los autos del expediente número 802/95, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CELIA ELENA ENRIQUETA ZUBIETA GARCIA, promoviendo contra de FRANCISCO

RAYMUNDO QUINTANAR CERVANTES, la C. Juez del Juzgado Primero Familiar Interino del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó: que con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se emplace al demandado FRANCISCO RAYMUNDO QUINTANAR CERVANTES, por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante éste Juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código Adjetivo a la Materia. Toluca, México, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe C. Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

938.-28 febrero, 11 y 22 marzo

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1395/94, relativo a la vía jurisdicción voluntaria, que promueve EMILIA PERALTA PENA, por su propio derecho, en información ad-perpetuam, respecto de la fracción de terreno ubicado en calle Vicente Villada Sin Número en Santa Ana Tlapaltitlán, en el municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.00 m colinda con calle Vicente Villada, al sur: 11.00 m colinda con Pedro Neri y/O Otro, al oriente: 61.50 m colinda con Matilde Peña Morales al poniente: 61.50 m colinda con Erasto Peña Eusebia, con una superficie aproximada de 676.50 metros cuadrados, ya que el mismo lo ha poseído de buena fe, en calidad de propietario en forma continua, pacífica.

Por lo que el C. Juez ordenó su publicación, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el bien inmueble referido lo deduzca en términos de Ley. Dado en Toluca, México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

939.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

HARALD STEENBOCK,

AMADO MAYA DOMINGUEZ, en el expediente número 547/95, que se tramita en éste juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 32, de la manzana 2, de la colonia México Tercera Sección Las Palmas de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m<sup>2</sup>, con lote 31, al sur: 17.00 m con lote 33, al oriente: 8.00 m con calle Ortografía, al poniente: 8.00 m con lote 7; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por

apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden los presentes a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe. C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

940.-28 febrero, 11 y 22 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1935/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en su carácter de apoderado general de UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V., en contra de MUEBLERIA NAVA DE SAN MATEO ATENCO, S.A. DE C.V., como Deudor Principal Y/O ISMAEL JESUS NAVA BUSTOS Y/O MARIA ELENA SANCHEZ DE LA TORRE en representación de su hija menor ELENA ELIZABETH NAVA SANCHEZ Y/O JESUS NAVA ORIHUELA como Obligados Solidarios y Garantes Hipotecarios, por auto de fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las doce horas del día catorce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate, del bien embargado por éste Juzgado consistente en un bien inmueble ubicado en la calle Fuente de Eolo número 207, colonia Fuentes de San Gabriel de Metepec, México, lote número 4, manzana número 23, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote número 3, al sur: 15.00 m con lote número 5, al este: 8.00 m con lote número 19, al oeste: 8.00 m con calle Fuentes de Eolo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad número 57-641, volumen 160, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 57 de fecha 4 de junio de 1977, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado de N\$ 147,622.50 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS NUEVOS PESOS 50/100 M.N.).

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los estrados de éste juzgado. Se expide la presente a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loiza Yáñez.-Rúbrica.

941.-28 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, se radica el juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL MAURICIO GARCIA VELEZ, actual endosatario en procuración del señor GERMAN BALADO BARROS en contra de JOAQUIN CARRASCOSA CARCEL, la C. Juez del Conocimiento señaló las trece horas del día veintidós de marzo del año en

curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio: Un inmueble ubicado en la calle de San Gabriel número 50, de la colonia Las Haciendas en la ciudad de Toluca, México, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al noroeste: 10.00 m con calle, al suroeste: 10.00 m con lote treinta y cinco, al noroeste: 25.00 m con lote cuatro, al suroeste: 25.00 m con lote seis. Vehículo marca Chevrolet Eurosport, color Blanco, con placas de circulación número LGW 7017 del Estado de México, modelo 1993, así como el Vehículo marca Ford Topaz, color azul marino, modelo 1990, con placas de circulación MZR089. Vehículos que se encuentran sin ningún golpe al exterior y en regular estado tanto del interior como del exterior, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fueron valuados los bienes embargados en el presente asunto, convóquese postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de éste juzgado, así como en la tabla de avisos de aquel juzgado en que se encuentra ubicado dicho inmueble. Dado en Lerma de Villada, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

948.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 529/95

DEMANDADO: FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD, FIDEICOMITENTES, LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADO POR SU UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA SRA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ QUIEN COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

ISMAEL RESENDIZ RESENDIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 18, de la manzana 74, de la colonia El Sol de ésta Ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 17, al sur: 20.00 m con lote 19, al oriente: 10.00 m con Avenida Víctor; al poniente: 10.00 m con lote 3, con una superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio que se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe, que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía. se les tendrá por contestada le demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, queda en la Secretaría de éste H. Juzgado a su disposición las copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación

de esta ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

949.-28 febrero, 11 y 22 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 420/94, se tramita juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOPLAN, S. DE R.L., en contra de ARRENDADORA BET MEP, S.A., se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio se señalan las once horas del día catorce de marzo del presente año, para que tenga verificativo el desahogo la Primera Almoneda de Remate, respecto de los siguientes bienes: 1.-Automóvil marca Chrysler Spirit color blanco, con serie RT237742, vestidura cuarzo, llantas Firestone Rin 14 con media vida, con tapones, carrocería rayones y calaveras traseras rotas, motor 2.5 a.n., equipo especial aire acondicionado y reflejantes; cristales completos, transmisión automática 3 velocidades, radio AM/FM estéreo y antena, con un valor de \$ 39,000.00. 2.-Automóvil marca Chrysler, Spirit, serie RT225958, color blanco, vestidura champagne, llantas Firestone Rin 14 con media vida, con tapones, carrocería en buen estado, motor 2.5 a.n., equipo especial aire acondicionado y reflejantes, cristales completos, transmisión automática 3 velocidades, radio AM/FM estéreo con antena, precio \$ 40,000.00. 3.-Vehículo marca Chrysler, tipo Spirit, serie RT253307, color azul, vestidura de cuarzo, llantas Firestone Rin 14, 3/4 de vida con tapones, carrocería en buen estado, motor 2.5 a.n., equipo especial aire acondicionado y reflejantes, cristales completos, transmisión automática 3 velocidades, radio AM/FM estéreo con antena, precio \$ 40,000.00. 4.-Un Vehículo marca Chrysler, tipo Spirit, serie RT234567, color verde esmeralda, vestidura cuarzo manchadas, llantas Firestone Rin 14 con tapones 3/4 de vida, carrocería con rayones, motor 2.5 a.n., equipo especial aire acondicionado y reflejantes, cristales completos transmisión automática 3 velocidades, radio AM/FM estéreo con antena, precio \$ 38,000.00. 5.-Un Vehículo marca Chrysler, tipo Spirit, serie RT253305, color verde esmeralda vestiduras cuarzo, llantas Firestone Rin 14 con tapones 3/4 de vida, carrocería golpe lateral derecho con rayaduras, motor 2.5 a.n., equipo especial; aire acondicionado y reflejantes, cristales completos, transmisión automática 3 velocidades, radio AM/FM estéreo con antena, precio \$ 38,000.00. 6.-Un Vehículo marca Chrysler, tipo Shadow, color rojo, serie RT253986, vestiduras cuarzo, llantas General Lemans Rin 14 1/4 de vida, con tapones, carrocería rayones, motor 2.5 a.n., equipo especial aire acondicionado y reflejantes, cristal delantero estrellado, transmisión automática 3 velocidades radio AM/FM estéreo con antena, precio \$ 34,000.00. 7.-Un Vehículo Chrysler, tipo Shadow, serie RT253991, color verde esmeralda, vestidura cuarzo, llantas General Lemans Rin 14 con tapones 3/4 de vida, carrocería golpes en lado izquierdo, golpe derecho trasero, motor 2.5 a.n., equipo especial aire acondicionado y reflejantes, cristales completos, transmisión automática 3 velocidades, radio AM/FM estéreo con antena, precio \$ 34,000.00; sumando en total la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Ordenándose la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO debiéndose fijar una copia de la publicación por tres veces en los estrados de éste Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS

SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., convocándose postores y citándose acreedores a dicha almoneda.-Doy fe.-Dado a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

945.-28, 29 febrero y 1o. marzo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1251/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALONSO ROSAS CASIMIRO, por su propio derecho, en contra de JOSE SANTIAGO SANTIAGO, por auto de fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día trece de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda del bien embargado en este asunto, que lo es el lote de terreno número 39, manzana 11, ubicado en la calle Norte Tres, número 63, de la colonia Central de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con antecedentes registrales: Asiento 212, volumen 33. Libro Primero, de la Sección Primera de fecha 20 de agosto de 1971, por lo que por este edicto se convoca postores para el remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los sitios públicos de costumbre. Dado en la ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

950.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

**JUZGADO 14o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

JUANA LUGO DE MEJIA, ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación judicial, bajo el expediente 128/96-2, respecto del predio ubicado en la calle Diagonal Mina Palacio número 28, colonia San Rafael Chamapa, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con tres tramos uno de 12.00 m linda con calle Diagonal Minas Palacio, otro de 4.00 m y el último de 5.00 m con Eduardo Lugo P.; al sur: con 24.00 m linda con Melitón Gutiérrez Reyes; al oriente: con 17.90 m linda con Jorge Lugo Pérez; al poniente: con tres tramos uno de 8.10 m y otro de 7.00 m con Eduardo Lugo P., y el último de 5.00 m con Enrique Genaro, con una superficie de 318.64 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del juzgado, los que se expiden a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

211-A1.-28 febrero, 13 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1335/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL SANCHEZ CORTES endosatario en procuración del señor JUAN ORTIZ FLORES en contra de JESUS ANTONIO TREJO REYES y MARIA ENRIQUETA GARCIA GARCIA y JOSE LOPEZ RIVERA, el C. juez señaló las once horas del día ocho de marzo del presente año, para que tenga lugar la décima primera almoneda de remate del bien embargado en este juicio consistente en el inmueble ubicado en el departamento cuatrocientos uno, edificio catorce, manzana A, Unidad Habitacional C.T.M., Fraccionamiento San Pablo, municipio de Tultepec, Estado de México, con antecedentes registrales, partida 114, volumen 265, libro primero, sección primera, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero en discordia, siendo la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS más las deducciones del diez por ciento 10% para la cual se convocan postores.

Y para su publicación por una sola ocasión dentro del término de siete días publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este H. Juzgado. Dado a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

212-A1.-28 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 656/95.

LUCINA CASANOVA GALLEGOS.

El Juzgado Séptimo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, en su acuerdo de fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ALICIA GOMEZ SANCHEZ en la que le reclama: A).-La declaración, en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que es nulo el matrimonio que celebraron la hoy demandada y el de cujus RABINDRANATH DEL CASTILLO CASTILLO. B).-La declaración en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que la demandada actuó de mala fe y en consecuencia se proceda a revocar cualquier derecho que le correspondiera como cónyuge legítima. C).-La declaración en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que el matrimonio celebrado entre la suscrita ALICIA GOMEZ SANCHEZ y el SR. RABINDRANATH DEL CASTILLO CASTILLO, celebrado el régimen de sociedad conyugal es legítimamente válido. D).-La declaración relativa a que dicho matrimonio produce efectos civiles únicamente a favor de la suscrita y de los hijos de la actora y el de cujus de nombres DINORAH DEL CASTILLO GOMEZ, DIANA DEL CASTILLO GOMEZ Y MARIA DEL CARMEN DEL CASTILLO GOMEZ. E).-El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita, notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Séptimo Familiar de este distrito judicial a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

213-A1.-28 febrero, 11 y 22 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 411/92  
TERCERA SECRETARIA

SUC. INTEST. A BIENES DE MARIA LUISA DE PALACIO Y  
GUADALAJARA.

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Que en el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y dos, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de MARIA LUISA DE PALACIO Y GUADALAJARA, llamando por medio de este aviso a las personas que se crean con derecho a la sucesión de dicha persona, los nombres y grados de parentesco para que lo reclamen dentro del término de cuarenta días siguiente a la última publicación.

Personas que reclama la herencia: FEDERICO DE PALACIO Y GUADALAJARA.

Fijese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio en los lugares del fallecimiento y origen del finado y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, dos veces de siete en siete días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico El Sol de México.-Naucalpan de Juárez, México, a 14 de noviembre de 1995.-C. Tercer Secretario de Acuerdos. Lic. Ma. de Lourdes Torres R.-Rúbrica.

215.-A1.-28 febrero y 8 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Expediente número 36/96, EUZQUIO BECERRIL VELAZQUEZ Y ANGELICA MUCIÑO CORDERO, quienes adquieren para sus menores hijos OCTAVIO BECERRIL MUCIÑO Y ANA ANGELICA BECERRIL MUCIÑO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín La Cabecera, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 1.22 m con propiedad de calle sin nombre; al sur: 1.35 m con propiedad del Sr. Román Becerril Velázquez; al oriente: 12.10 m con propiedad del Sr. Román Becerril Velázquez; y al poniente: 12.10 m con los señores Marco Antonio Hernández Calderón y Marco Antonio y Omar de apellidos Quijada Gómez, esto es por lo que respecta a

la entrada, al norte: 15.35 m con los señores Marco Antonio y Omar de apellidos Quijada Gómez, al sur: 15.00 m con la señora Alicia Trejo Vieyra; al oriente: 19.30 m con el Sr. Román Becerril Velázquez; y al poniente: 7.20 m con Ramiro Becerril Velázquez y María de Jesús Vilchis Figueroa. Con superficie de 127.86 m<sup>2</sup>, y con 90.00 m<sup>2</sup>, de construcción dentro de la superficie aproximada antes mencionada.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, México, a 22 de febrero de 1996.-C. Registradora, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

936.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 254/96, C. ROBERTO PICHARDO ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Rincón, Bo. de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 77.10 m con Cirino Rivera del Prado; sur: 78.48 m con Vicente Nava; oriente: 17.00 m con servidumbre de paso; poniente: 16.75 m con Bienes Raíces Ocoyoacac. Superficie aproximada de 1,312.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 15 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

935.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 255/96, C. ROBERTO PICHARDO ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Rincón, Bo. de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 60.00 m con Nicolás González; sur: 46.80 m con Serafín Verdeja; oriente: 32.40, 12.30 y 10.00 m con Bruno Onofre; poniente: 73.85 m con Roberto Pavón Trujillo. Superficie aproximada de 3,316.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 15 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

935.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 256/96, C. ROBERTO PICHARDO ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Rincón, Bo. de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 57.20 m con Santiago Rodríguez; sur: 62.80 m con José Acosta y Angel Cuevas; oriente: 10.70 m con Palemón Montes; poniente: 13.00 m con Santos Figueroa. Superficie aproximada de 664.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 15 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

935.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 257/96, C. ROBERTO PICHARDO ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Rincón, Bo. de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 45.50 m con Ricardo Acosta; sur: 49.00 m con Bienes Raíces Ocoyoacac; oriente: 24.10 m con Zeferino Miranda; poniente: 31.40 m con Ricardo Acosta. Superficie aproximada de 1.388 85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 15 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

935.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 223/96, RAMIRO MEZA ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en Privada Av. Lerma s/n., barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma. inmueble que mide y linda: al norte: 8.00 m con Privada Av. Lerma, al sur: 8.00 m con Diego Montes de Oca; al oriente: 36.75 m con Teresa Barajas Rendón y Ana María Rendón Monroy; al poniente: 36.75 m con Juana Rico Velázquez y servidumbre de paso, con una superficie aproximada de 294.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 14 de febrero de 1996.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

947.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 557/96, SRA. SOCORRO ALARCON RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Estado de México s/n., Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m y colinda con lote 17; sur: 10.00 m y colinda con calle Alfonso Alcántara; oriente: 25.00 m y colinda con Socorro Alarcón; poniente: 25.00 m y colinda con lote 34. Superficie aproximada de 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 15 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

946.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 558/96, SRA. SOCORRO ALARCON RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Estado de México s/n., Col. Isidro Fabela, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m y colinda con lote 17; sur: 10.00 m y colinda con el señor Alfonso Alcántara; oriente: 25.00 m y colinda con lote 37; poniente: 25.00 m y colinda con la señora Socorro Alarcón Ramírez. Superficie aproximada de 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 15 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

946.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 1953/96, C. ISABEL REINA BERNAL DE BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 11.00 m y linda con Rogelio Vega Beltrán, sur: 12.00 m y linda con calle pública (actual calle Allende), oriente: 20.00 m y linda con Valentín Vega Beltrán, poniente: 20.00 m y linda con calle pública (actual calle Allende). Superficie de: 230.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1954/96, C. AMADOR ORDOÑEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pob. De Buenavista, predio Sin Nombre, municipio de Tultitlán, México, mide y linda: norte: 23.00 m y linda con terreno baldío (actual Jaime García Flores), sur: 23.00 m y linda con Paulino Velazco y cerrada Durango, oriente: 8.00 m y linda con Pedro Díaz Bartolo, poniente: 8.00 m y linda con Jesús Godínez (actual Gustavo Salgado). Superficie de: 184.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo

Exp. 1955/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida San Antonio La Palma, municipio de Cuautitlán, México, uso: bombeo de aguas negras, mide y linda: norte: 7.20 m y linda con Avenida San Antonio, sur: 7.20 m y linda con zanja regadora, oriente: 3.50 m y linda con Propiedad Particular, poniente: 3.50 m y linda con Zona Federal. Superficie de: 19.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1956/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfareros San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, uso: centro deportivo, mide y linda: norte: 113.67 m y linda con fracción de la

Sra. Gloria Melchor, sur: 114.67 m y linda con camino al bañadero, oriente: 108.20 m y linda con zanja regadora, poniente: 108.20 m y linda con calle Alfareros. Superficie de: 12,176.47 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1957/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo No. 20, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, uso: edificio comercial, mide y linda; norte: 11.00 m y linda con Clínica Rural, sur: 11.20 m y linda con Av. 5 de Mayo, oriente: 10.40 m y linda con Propiedad Particular, poniente: 10.40 m y linda con acceso a Clínica y Biblioteca. Superficie de: 115.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1958/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, uso: bombeo de aguas negras, mide y linda; norte: 10.50 m y linda con calle Emiliano Zapata, sur: 10.50 m y linda con predio particular, oriente: 7.90 m y linda con camino público (actual Av. Luis Mishizawa), poniente: 6.60 m y linda con predio particular. Superficie de: 76.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1959/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia S/N., barrio Tlaltepán, municipio de Cuautitlán, México, uso: bombeo de aguas negras, mide y linda; norte: 9.96 m y linda con Avenida Independencia, sur: 10.15 m y linda con predio particular, oriente: 9.90 m y linda con predio particular; poniente: 10.06 m y linda con predio particular de la Col. Lázaro Cárdenas. Superficie de: 100.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1960/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle No. 3, colonia Nueva Española, municipio de Cuautitlán, México, uso: bombeo de aguas negras, mide y linda; norte: 7.15 m y linda con calle Tres, sur: 7.15 m y linda con zanja regadora, oriente: 8.30 m y linda con colonia El Partidor, poniente: 8.30 m y linda con colonia Nueva Española. Superficie de: 61.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 28/1996, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOYANIQUILPAN DE JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en frente a la Plaza Cívica Municipal, municipio de Soyaniquilpan de Juárez, mide y linda; norte: 42.63 m y linda con Auditorio Municipal, sur: 51.60 m y linda con Plaza Cívica, oriente: 47.44 m y linda con Av. 16 de Septiembre, poniente: 48.30 m y linda con Sucesión Hermanos Badillo. Con una superficie de: 2,234.86 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 953/96, C. LUIS CERRA RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Islas, manzana "B", lote 7, predio denominado Isla 1º, 2º y 3º, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 17.25 m con lote 8, sur: 17.25 m con lote 6, oriente: 7.00 m con propiedad privada, poniente: 7.00 m con calle Islas. Superficie de: 120.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 8 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1071/96, C. ELOY ROMERO PEREZ, EN REPRESENTACION DE LA MENOR MONICA ROMERO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en Segunda Cerrada de Avenida del Peñón, lote 14, de la manzana única, predio El Capulín, barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 8.00 m con Luis Rico Mora, sur: 8.00 m con Segunda Cerrada de Avenida del Peñón, oriente: 15.00 m con Juan Ramírez, poniente: 15.00 m con Félix Rosales. Superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1072/96, C. GABRIEL RODRIGUEZ CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Salinas Número 5, predio denominado Salinas, barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 18.00 m con Rancho Piedras Negras, actualmente 17.20 m con cerrada Salinas (de acuerdo a la certificación), sur: 16.80 m con privada, actualmente 16.80 m con Francisco Gutiérrez (de acuerdo a la certificación), oriente: 10.90 m con Félix Rodríguez Cuéllar, actualmente 14.70 m con Félix Rodríguez Cuéllar (de acuerdo a la certificación), poniente: 9.65 m con Rosenda Díaz, actualmente 13.60 m con Rosenda Díaz Servín (de acuerdo a la certificación). Superficie de: 178.70 m<sup>2</sup>., actualmente 240.00 m<sup>2</sup>., (de acuerdo a la certificación)

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1073/96, C. IRMA ZARATE RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada número 1, predio denominado Salinas, barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 16.00 m con Rancho Piedras Negras, actualmente 16.60 m con cerrada Salinas (de acuerdo a la certificación), sur: 16.50 m con privada, actualmente 15.60 m con Catarino Lemus Castillo (de acuerdo a la certificación), oriente: 15.30 m con Granja México, actualmente 18.30 m con Francisco Centeno (de acuerdo a la certificación), poniente: 13.17 m con Francisco Centeno Herrera, actualmente 17.05 m con callejón del Chopo (de acuerdo a la certificación). Superficie de: 235.62 m<sup>2</sup>., actualmente 283.00 m<sup>2</sup>., (de acuerdo a la certificación).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1074/96, C. LINDORO CRUZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Ignacio Allende, lote 5, manzana 6, Col. Los Bordos de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con lote seis, sur: 15.00 m con lote cuatro, oriente: 8.50 m con calle, poniente: 8.50 m con propiedad privada. Superficie de: 127.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1075/96, C. JOSE GUADALUPE CAMACHO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Salinas número 7, predio denominado Salinas, barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 26.00 m con Rancho Piedras Negras, actualmente 25.09 m con cerrada Salinas (de acuerdo a certificación), sur: 26.00 m con calle del Chopo, actualmente 24.65 m con Francisco Gutiérrez (de acuerdo a certificación), oriente: 12.80 m con Rosenda Ríos A., actualmente 12.80 m con Rosenda Díaz Servín (de acuerdo a certificación), poniente: 10.20 m con Fábrica de los Comuneros, actualmente 10.88 m con Leticia Centeno Galván (de acuerdo a certificación). Superficie de: 299.00 m<sup>2</sup>., actualmente 294.00 m<sup>2</sup>., (de acuerdo a certificación).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1134/96, C. LUCIANO LOPEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias, lote 29, manzana 8, predio Jardines de San Agustín, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 16.00 m con lote 30, sur: 16.00 m con lote 28, oriente: 7.50 m con calle Bugambilias, poniente: 7.50 m con lote 8. Superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1135/96, C. TEODORA GUERRERO GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chiapas, manzana 1, lote 6, predio Mecalco,

barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 5, sur: 14.71 m con lote 7, oriente: 8.50 m con propiedad particular, poniente: 8.50 m con calle Chiapas. Superficie de: 126.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1136/96, C. JOSEFINA ESTUDILLO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias, manzana 2, lote 17, predio Rancho Ganadero, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 10.40 m con lote 18, sur: 10.40 m con lote 16, oriente: 12.00 m con lote 10, poniente: 12.00 m con calle Bugambilias. Superficie de: 125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1137/96, C. PEDRO CERVANTES DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias, manzana 7, lote 30, predio Jardines de San Agustín, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 16.00 m con lote 31, sur: 16.00 m con lote 29, oriente: 7.50 m con calle Bugambilias, poniente: 7.50 m con lote 10. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1138/96, C. MARDONIO HIDALGO VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuatro Ciénegas, actualmente calle Ciprés, lote 22, manzana 3, predio Linterna y Rancho Ganadero, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 23, sur: 15.00 m con lote 21, oriente: 8.50 m con calle Cuatro Ciénegas, actualmente calle Ciprés, poniente: 8.50 m con lote 14. Superficie de: 127.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1139/96, C. PASCUAL MARTINEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto México, manzana 4, lote 3, predio Jardines de San Agustín, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 10.40 m con lote 2, sur: 10.40 m con lote 5, actualmente 10.40 m con lote 4, oriente: 12.00 m con calle Puerto México, poniente: 12.00 m con lote 12. Superficie de: 124.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1140/96, C. ZEFERINO CENOBIO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto México, lote 6, manzana 4, predio Rancho Ganadero, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 10.40 m con lote 5, sur: 10.40 m con lote 7, oriente: 12.00 m con calle Puerto México, poniente: 12.00 m con lote 9. Superficie de: 124.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1141/96, C. VICTORIA HERNANDEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto México, lote 8, manzana 2, predio Rancho Ganadero, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 10.40 m con lote 7, sur: 10.40 m con lote 9, oriente: 12.00 m con calle Puerto México, poniente: 12.00 m con lote 19. Superficie de: 124.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1142/96, C. GREGORIO LEON LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciudad Camargo esquina calle Puerto México, lote 13, manzana 2, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 10.40 m con lote 12, sur: 10.40 m con calle Ciudad Camargo, oriente: 11.64 m con calle Puerto México, poniente: 11.72 m con lote 14. Superficie de: 121.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1143/96, C. FRANCISCO BRIONES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, manzana 01, predio Santo Domingo Totolco, colonia Santo Domingo, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 14.00 m con lote 21, actualmente 9.00 m con calle Hidalgo (de acuerdo a certificación), sur: 14.00 m con lote 23, actualmente 9.00 m con propiedad privada (de acuerdo a certificación), oriente: 9.00 m con propiedad privada, actualmente 14.00 m con lote 21 (de acuerdo a certificación), poniente: 9.00 m con calle, actualmente 14.00 m con lote 23 (de acuerdo a certificación). Y superficie de: 126.00 m<sup>2</sup>, actualmente 125.00 m<sup>2</sup>, (de acuerdo a certificación).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1144/96, C. ELVIA SERRANO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Grande, manzana 01, lote 13, predio La Isla, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 14.80 m con lote 12, sur: 14.80 m con lote 14, oriente: 11.72 m con propiedad privada, poniente: 11.72 m con calle Río Grande. Superficie de: 173.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1145/96, C. MARIO BERNARDO MENDOZA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Islas, manzana "B", lote 1, predio denominado Isla 1º, 2º y 3º, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 17.25 m con lote 2, sur: 17.25 m con lote 1, oriente: 7.00 m con lotes 26 y 27, poniente: 7.00 m con calle Islas. Superficie de: 120.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1146/96, C. ISIDRO RAMIREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Islas, manzana "A", lote 23, predio denominado Isla 1º, 2º y 3º, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 17.25 m con lote 24, sur: 17.25 m con lote 22, oriente: 7.00 m con calle Islas, poniente: 7.00 m con propiedad particular. Superficie de: 120.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1147/96, C. CASIMIRO FLORES ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Islas, manzana "B", lote 6, predio denominado Isla 1º, 2º y 3º, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 17.25 m con lote 7, sur: 17.25 m con lote 5, oriente: 7.00 m con propiedad particular, actualmente 7.00 m con propiedad privada, poniente: 7.00 m con calle Islas.

Superficie de: 120.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1148/96, C. FIDENCIA GARDUÑO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilia, manzana 01, lote 20, predio Rancho Ganadero, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 10.40 m con lote 21, sur: 10.40 m con lote 19, oriente: 12.00 m con lote 5, poniente: 12.00 m con calle Bugambilia.

Superficie de: 124.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la  
Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora  
Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero. 4 y 7 marzo.

Exp. 1149/96, C. RAFAEL ACEVEDO LOPEZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle  
Bugambilias, manzana 4, lote 9, predio Jardines de San Agustín,  
barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y  
linda; norte: 10.40 m con lote 10, sur: 10.40 m con lote 8, oriente:  
12.00 m con lote 6, poniente: 12.00 m con calle Bugambilias.

Superficie de: 124.80 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la  
Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora  
Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero. 4 y 7 marzo

Exp. 1150/96, RODRIGO ZARCO QUEZADA, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle  
Bugambilia, lote 34, manzana 08, Jardines de San Agustín,  
municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 16.00 m con lote  
35, sur: 16.00 m con lote 33, oriente: 7.50 m con calle  
Bugambilia, poniente: 7.50 m con lote 3

Superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la  
Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora  
Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero. 4 y 7 marzo.

Exp. 1151/96, C. ROBERTO MACIAS PEDRAZA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en calle Puerto México, lote 3, manzana 3, predio  
denominado Linterna y Rancho Ganadero, barrio San Agustín  
Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00  
m con lote 2, sur: 15.00 m con lote 4, oriente: 8.50 m con lote 33,  
poniente: 8.50 m con calle Puerto México.

Superficie de: 127.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la  
Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora  
Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero. 4 y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40**  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del  
Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de  
México, hago constar:

Que por escritura pública número 17,332, de fecha 7 de  
febrero de 1996, otorgada ante la fe del Licenciado JOSE LUIS  
BORBOLLA PEREZ, Notario Público Número Cuarenta del  
distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se hizo constar  
la aceptación de la herencia, nombramiento de albacea y  
radicación, protocolización de inventario y adjudicación de la  
sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DE  
LOURDES COBOS RAMIREZ que otorga el señor HOMERO  
ANIBAL IZAGUIRRE COBOS, en su doble carácter de albacea y  
único y universal heredero de dicha sucesión, reconociendo la  
validez del testamento, aceptando la herencia a su favor y  
aceptando el cargo de albacea que le fue conferido.

La presente se expide a los nueve días del mes de  
febrero de mil novecientos noventa y seis.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 40  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.  
214-A1.-28 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42**  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO  
NUMERO CUARENTA Y DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, HACE DE SU  
CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo  
1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México,  
hago constar que por escritura pública número 7,383 de fecha  
dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, se radicó la  
sucesión testamentaria a bienes de la señora ZOILA GARCIA  
MUÑOZ DE GUTIERREZ ZAMORA en la cual el señor JORGE  
GUTIERREZ ZAMORA BARBERI, acepta la herencia y el cargo  
de albacea declarando que procederá a formalizar el inventario  
correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Edo de México, a 4 de febrero de  
1996.

Publique dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 42.

942.-28 febrero y 8 marzo.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO DISTRITO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO  
EDICTO

EXPEDIENTE: TUA/10°DTO./ (S)3 1 2/95  
ROSA CLEOFAS VDA. VILLAVICENCIO  
VS  
PORFIRIO VILLAVICENCIO EVANGELISTA  
RECONOCIMIENTO SUCESORIO DE  
DERECHOS AGRARIOS

NOTIFICACION POR EDICTOS

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

POR ACUERDO DE AUDIENCIA DE DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA QUE A LA LETRA DICE "...EL TRIBUNAL ACUERDA.- SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA EN LOS TERMINOS QUE ANTECEDEN EXPUESTOS POR EL LIC. VICTOR DAVID GARCIA ZAMUDIO, EN SU CALIDAD DE ABOGADO PATRONO DE LA PARTE ACTORA, Y EL EMPLAZAMIENTO AL SEÑOR PORFIRIO VILLAVICENCIO EVANGELISTA, QUIEN EN LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL DICTADA CON FECHA DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, EN SU PUNTO RESOLUTIVO RESULTA COMO NUEVO ADJUDICATARIO DE LA PARCELA QUE ANTES PERTENECIO A EMILIO VILLAVICENCIO, RESOLUCION EN CONTRA DE LA CUAL LA ACTORA OBTUVO LA PROTECCION DE LA JUSTICIA FEDERAL EN EL AMPARO EN REVISION ADMINISTRATIVA NUMERO 167/94, CON LO QUE SE ACREDITA EL INTERES LEGAL QUE EL SEÑOR PORFIRIO VILLAVICENCIO TIENE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LA QUE LA SEÑORA ROSA CLEOFAS VIUDA DE VILLAVICENCIO ESTA SOLICITANDO SE LE RECONOZCAN DERECHOS SOBRE LA PARCELA Y DERECHOS EJIDALES QUE CORRESPONDIERON A SU ESPOSO YA FALLECIDO EMILIO VILLAVICENCIO, EN EL PRESENTE CASO ES APLICABLE LA TESIS SUSTENTADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO EN EL AMPARO DIRECTO 259/95, HIPOLITO VILLALOBOS Y COAGRAVIADOS, VISIBLE EN LAS PAGINAS 256 Y 257 DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION Y SU GACETA, NOVENA EPOCA, TOMO SEGADO CORRESPONDIENTE A JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUE A LA LETRA DICE: "PARTES EN EL JUICIO AGRARIO EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DEBE ORDENAR LLAME A JUICIO A LAS AUNQUE NO SE SEÑALEN EN LA DEMANDA.- TOMANDO EN CONSIDERACION QUE CONFORME LO DISPONE EL III PARRAFO DEL ARTICULO 164 DE LA LEY AGRARIA. LOS TRIBUNALES AGRARIOS TIENEN LA OBLIGACION DE SUPLIR LA DEFICIENCIA DE LAS PARTES EN SUS PLANTEAMIENTOS DE DERECHO CUANDO SE TRATA DE NUCLEOS DE POBLACION EJIDALES O COMUNALES. ASI COMO A EJIDATARIOS O COMUNEROS; CABE SEÑALAR QUE SI EN LA DEMANDA NO SE SEÑALA EXPRESAMENTE COMO DEMANDADO A QUIEN TIENE UN INTERES CONTRARIO AL ACTORA EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DEBE LLAMARLO A JUICIO EN EJERCICIO DE LA CITADA OBLIGACION DE SUPLIR LOS PLANTEAMIENTOS DE DERECHO DE LA DEMANDA, PUES CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 1° DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA AGRARIA EN TERMINOS DEL ARTICULO 167 DE LA LEY AGRARIA QUIEN TIENE UN INTERES CONTRARIO AL ACTOR LE CORRESPONDE INTERVENIR EN EL JUICIO". Y EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EN RELACION CON EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DEL SEÑOR PORFIRIO VILLAVICENCIO EVANGELISTA COMO LO SOLICITA LA PARTE ACTORA EMPLACESE POR EDICTOS EN LOS TERMINOS QUE DISPONE EL ARTICULO 173 FRACCION II DE LA LEY AGRARIA. SEÑALÁNDOSE COMO FECHA PARA LA CONTINUACION DE ESTA AUDIENCIA LAS DIEZ HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, QUEDANDO DEBIDAMENTE NOTIFICADA LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL, FIRMANDO PARA CONSTANCIA..."

LICENCIADA ANA GABRIELA I. GOMEZ LOPEZ ACTUARIA ADSCRITA AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO DISTRITO. CONSTE.-RUBRICA.

943.-28 febrero y 13 marzo.